



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN**  
**COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29151 aprobado por el D.S. N° 019-2019-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN y sus modificatorias, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, en el plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
216-2018/SBN SDDI	PETROLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.	N° 11091937 O.R. SULLANA CUS N° 127748	AL NORTE DEL PATIO DE TANQUES TABLAZO SUBLOTE 1, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA	PIURA	34 769,94 m2	US\$ 1 332 489,20	1.- CAUSAL LITERAL a) ARTICULO 77º DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 2.- Zonificación I -2 (Zona Industrial Liviana)

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**